



Modelo Integral de Atención Sanitaria para el Proceso Electoral 2020-2021

JULIO 2020

DOCUMENTO DE TRABAJO



Contenido

Presentación.....	1
Modelo Integral de Atención Sanitaria para el Proceso Electoral 2020-2021.....	4
I. Objetivo general.....	4
III. Medidas generales.....	4
IV. Medidas específicas por actividad.....	7
IV.1 Sesiones de consejos Local y distritales.....	7
IV.2 Integración de mesas directivas de casilla y capacitación electoral.....	8
IV.3 Simulacros y prácticas de la Jornada Electoral.....	9
IV.4 Instalación y operación de las casillas.....	10
IV. 5 Transmisión de información al SIJE.....	13
IV.6 Operación de las bodegas electorales.....	14
IV.7 Operación de las Oficinas Municipales.....	15
IV.8 Conteo, sellado y agrupamiento de boletas electorales.....	15
IV.9 Entrega de la Documentación y Material Electoral a las Presidencias de Mesa Directiva de Casilla.....	16
IV.10 Observadores electorales.....	17
IV.11 Operación de los Mecanismos de Recolección.....	17
IV. 12 Cómputos de las elecciones.....	18
IV.13 Difusión de las medidas sanitarias.....	20
IV.14 Integración y remisión de expedientes.....	20

Glosario de términos

Para efectos del presente documento se deberá entender lo siguiente:

CAE	Capacitador-Asistente Electoral
CPV	Credencial para votar
COVID-19	Virus SARS-CoV2
CRyT	Centro de Recepción y Traslado
Cubrebocas	Mascarilla para proteger de agentes patógenos o tóxicos.
DAT	Dispositivo de Apoyo para el Traslado
Desinfectar	Reducir el número de microorganismos mediante agentes químicos (como el cloro comercial o alcohol en gel).
DyME	Documentación y Materiales Electorales
FMDC	Funcionarios de Mesa Directiva de Casilla
Gel antibacterial	Desinfectante líquido compuesto principalmente a base de alcohol al 70%.
INE/Instituto	Instituto Nacional Electoral
Limpieza	Conjunto de procedimientos que tienen por objeto eliminar tierra, residuos, suciedad, polvo, grasa u otras materias objetables; se realiza con agua y jabón.
MDC	Mesa Directiva de Casilla
OPL	Organismo(s) Público(s) Local(es)
Sanitizar	Conjunto de procedimientos que tienen por objeto la eliminación de agentes patógenos; entre esos procedimientos están la <u>limpieza</u> (con agua y jabón) y <u>desinfección</u> (con toallas desinfectantes o solución desinfectante) de objetos o lugares. Conforme la recomendación de la autoridad sanitaria, la frecuencia de la limpieza y desinfección se determinará dependiendo del escenario en el que se encuentre el lugar/superficie y el flujo de personas.
Solución desinfectante de hipoclorito de sodio (uso doméstico)	Desinfectante eficaz de uso común (cloro) para la desinfección de superficies, que puede ser adquirido o puede prepararse de la siguiente manera: por cada litro de agua limpia, agregar 4 cucharaditas a una concentración de un 5%.

Presentación

El 11 de marzo de 2020, la Organización Mundial de la Salud (OMS) declaró pandemia el brote del virus COVID-19 en el mundo, por la cantidad de casos de contagio y de países involucrados.

El 13 de marzo de 2020, el Secretario Ejecutivo del INE, mediante comunicado oficial dio a conocer la implementación de diversas medidas de prevención, información y orientación a fin de mitigar el riesgo de contagio entre personal del Instituto

El 17 de marzo de 2020, la Junta General Ejecutiva (JGE) del INE aprobó mediante Acuerdo INE/JGE34/2020, las medidas preventivas y de actuación, con motivo de la pandemia derivada del virus SARS-CoV2 (COVID-19), en cuyo Punto Octavo, se previó la suspensión de plazos en la tramitación y sustanciación de los procedimientos administrativos competencia de los diversos órganos del INE, a partir de esa fecha y hasta el 19 de abril.

El 23 de marzo de 2020, se publicó en la edición vespertina del Diario Oficial de la Federación, el acuerdo mediante el cual el Consejo de Salubridad General reconoce la epidemia de enfermedad por el COVID-19 en México, como una enfermedad grave de atención prioritaria.

El 24 de marzo de 2020, se publicó en el Diario Oficial de la Federación el Acuerdo por el que se establecen las medidas preventivas que se deberán implementar para la mitigación y control de los riesgos para la salud que implica la enfermedad por el virus del COVID-19. En el acuerdo se estableció que todas las autoridades de los tres órdenes de gobierno estaban obligadas a la instrumentación de las medidas preventivas contra la enfermedad por el virus del COVID-19, entendiendo como tales aquellas intervenciones comunitarias definidas en la "Jornada Nacional de Sana Distancia", que tienen como objetivo el distanciamiento social para la mitigación de la transmisión poblacional del virus del COVID-19, disminuyendo así el número de contagios de persona a persona y, por ende, el de propagación de la enfermedad, con especial énfasis en grupos vulnerables, permitiendo además que la carga de enfermedad esperada no se concentre en unidades de tiempo reducidas, con el subsecuente beneficio de garantizar el acceso a la atención médica hospitalaria para los casos graves.

Asimismo, entre otros aspectos, indicó que se debería evitar la asistencia a centros de trabajo de personas en condiciones vulnerables y suspender temporalmente las

actividades que involucren la concentración física, tránsito o desplazamiento de personas, a partir de la entrada en vigor de ese Acuerdo y hasta el 19 de abril del 2020.

El 27 de marzo de 2020, mediante Acuerdo INE/CG80/2020, el Consejo General del INE autorizó la celebración, a través de herramientas tecnológicas, de sesiones virtuales o a distancia, ordinarias o extraordinarias, del Consejo General o la Junta General Ejecutiva, durante el periodo de medidas sanitarias derivado de la pandemia COVID-19.

El 27 de marzo de 2020, el Consejo General del INE aprobó, mediante Acuerdo INE/CG82/2020, como medida extraordinaria la suspensión de plazos inherentes a la función electoral a cargo del INE, hasta que se contenga la pandemia de COVID-19.

El 16 de abril de 2020, a través del Acuerdo INE/JGE45/2020, la Junta General Ejecutiva del INE aprobó ampliar la suspensión de los plazos procesales en la tramitación y sustanciación de los procedimientos administrativos competencia de los diversos órganos de este Instituto, así como cualquier plazo de carácter administrativo, hasta que, con base en la información sobre las condiciones sanitarias relacionadas con la pandemia, se acuerde su reanudación.

El 24 de junio de 2020, la Junta General Ejecutiva del INE mediante Acuerdo INE/JGE69/2020 aprobó la Estrategia y la Metodología para el levantamiento de plazos relacionados con actividades administrativas, así como para el regreso paulatino a las actividades presenciales por parte del personal.

En ese sentido, las Direcciones Ejecutivas de Organización Electoral (DEOE) y de Capacitación Electoral y Educación Cívica (DECEYEC) plantearon una serie de medidas y recomendaciones que parten de las consideraciones establecidas las autoridades de salud federales, estatales y municipales, enfocadas al desarrollo de: las tareas de asistencia electoral e integración de mesas directivas de casilla y capacitación electoral, en las diferentes etapas del Proceso Electoral Federal 2020-2021. Estas medidas no sólo abarcan las relacionadas con el desempeño de las y los funcionarios y personal de las juntas locales y distritales, sino que contemplan también a las consejeras y consejeros de los consejos locales y distritales, representantes de partidos políticos y candidatos independientes, funcionarias/os de mesas directivas de casilla, personas observadoras electorales, representantes ante casilla y, por supuesto, a las y los ciudadanos que acudirán a las urnas durante la Jornada Electoral, todo ello bajo una premisa fundamental: el cuidado de la salud de todas las personas que intervienen durante un proceso electoral.

Asimismo, la Junta General Ejecutiva integró un Grupo Consultivo en materia de salud, conformado por especialistas que ofrecerán asesoría y consultoría en la toma de decisiones ejecutivas y operativas con evidencia de base científica, rigurosa y objetiva, garantizando la continuidad de los trabajos bajo condiciones de higiene y cuidado sanitario en el marco de la pandemia por COVID-19.

El 30 de julio de 2020, el Consejo General de INE mediante acuerdo INE/CG171/2020 aprobó la Adenda precisiones operativas a la Estrategia de Capacitación y Asistencia Electoral 2019-2020 y a la adenda de urna electrónica, del Proceso Electoral Local 2019-2020. La cual, establece los ajustes en fechas y procedimientos a seguir en materia de integración de mesas directivas de casilla, capacitación y asistencia electoral, que deberán ser cumplidas puntualmente por las Juntas Locales Ejecutivas (JLE), las Juntas Distritales Ejecutivas (JDE) y oficinas centrales; como parte de dicha adenda, se aprobó el Modelo Integral de Atención Sanitaria para los procesos electorales locales de Coahuila e Hidalgo.

En razón a lo anterior, se presenta el Modelo Integral de Atención Sanitaria para el Proceso Electoral 2020-2021 (MIAS), documento que contempla, primeramente, un apartado de medidas generales con las recomendaciones y cuidados para desarrollar en las actividades de manera indistinta; asimismo se contempla otro apartado con las medidas específicas por actividad, siendo estas las siguientes:

- Sesiones de consejos Local y distritales
- Integración de mesas directivas de casilla y capacitación electoral
- Simulacros y prácticas de la Jornada Electoral
- Instalación y operación de las casillas
- Transmisión de información al SIJE
- Operación de las bodegas electorales
- Operación de Oficinas Municipales
- Conteo, sellado y agrupamiento de boletas electorales
- Entrega de la Documentación y Material Electoral a las Presidencias de Mesa Directiva de Casilla
- Observadores electorales

- Operación de los Mecanismos de recolección
- Cómputos de las elecciones
- Difusión de las medidas sanitarias
- Integración y remisión de expedientes
-

Modelo Integral de Atención Sanitaria para el Proceso Electoral 2020-2021

Las siguientes medidas sanitarias se deberán observar en todo momento, tanto por el Instituto Nacional Electoral como por los Organismos Públicos Locales Electorales de cada entidad, incluyendo sus órganos desconcentrados, en la ejecución de los proyectos y actividades en su respectivo ámbito de competencia. Es importante mencionar que las mismas son enunciativas más no limitativas y que todas las instituciones, junto con las autoridades de salud federales, estatales y municipales pueden adoptar otras que abonen al objetivo que se persigue.

Las Juntas Locales de cada Entidad Federativa deberán de coordinarse con el OPL correspondiente, para determinar una adecuada planeación y ejecución de las medidas sanitarias descritas en este documento, así como la distribución de responsabilidades y gastos que impliquen las acciones que se implementen, a partir de las directrices que, de manera general emitan los órganos centrales del INE, y considerando el contexto en cada Entidad, a fin de que las juntas locales y distritales puedan considerar otras medidas, en concordancia con las medidas sanitarias locales.

I. Objetivo general

Establecer medidas de atención sanitaria que permitan minimizar el riesgo de contraer y propagar el virus del COVID-19, durante el desarrollo de las actividades del Proceso Electoral 2020-2021.

III. Medidas generales

- Sensibilizar, orientar y capacitar a todo el personal sobre: las medidas sanitarias a implementarse; sintomatología del COVID-19; pasos a seguir en caso de presentar síntomas; medidas de actuación ante un probable contagio; uso adecuado del cubrebocas y adecuado lavado de manos; así como medidas para evitar aglomeraciones en áreas comunes.
- Todas y todos los que participen en las actividades del Proceso Electoral y en el desarrollo de la Jornada Electoral (funcionarias/os de Mesa Directiva de Casilla, electores y en su caso acompañantes, observadoras/es electorales,

representantes de partido políticos y de candidaturas independientes, personal del INE y de los OPL, así como medios de comunicación) deberán usar cubrebocas en todo momento.

- En todos los accesos a los inmuebles de los organismos electorales se establecerá un módulo de control sanitario, en donde se proporcionará gel antibacterial y se tomará la temperatura corporal con un termómetro digital infrarrojo de tipo pistola, para evitar el contacto; se deberá probar con antelación el funcionamiento del termómetro. Al personal que realice esta actividad, se le deberá de dotar de careta protectora y cubrebocas, la designación la realizará el Vocal Ejecutivo de la junta correspondiente. Para el caso de los Módulos de Atención Ciudadana se recomienda que la designación la realice el Vocal del Registro Federal de Electores o el Responsable de Módulo.
- Negar el acceso a las instalaciones del INE, a cualquier persona con una temperatura superior a 37.5°C. Orientar a la persona en el supuesto, a que acuda una revisión médica. La medida no aplica para las casillas.
- Colocar dispensadores de gel antibacterial en sitios visibles dentro de todos los espacios y áreas de trabajo, para su uso de manera frecuente. De preferencia, colocar señalamientos que ayuden a la fácil localización de estos.
- Colocar material informativo (carteles, infografías) sobre la correcta aplicación de las medidas sanitarias (lavado de manos, estornudo con el ángulo interno del codo, distanciamiento social, correcto uso del cubrebocas) a la entrada y al interior de los inmuebles.
- Lavarse las manos frecuentemente con agua y jabón (de 10 a 20 veces al día), considerando manos, dorso, muñecas y dedos, por lo menos durante 20 segundos. En caso de que no sea posible, aplicarse gel antibacterial con la misma frecuencia en el día.
- Evitar en todo momento el saludo de mano, de beso, abrazos, y tocarse la cara con las manos, sobre todo en nariz, boca y ojos.
- Realizar la práctica de etiqueta respiratoria, que consiste en cubrirse la nariz y boca al toser o estornudar con el ángulo interno del codo, o con pañuelo

desechable (después tirar el pañuelo en los sitios destinados para ello) y lavarse las manos o desinfectarlas con gel antibacterial inmediatamente.

- No escupir; en caso de ser necesario, deberá hacerse sobre un pañuelo desechable, meter en bolsa de plástico, anudarla y tirar a la basura; lavarse las manos después de ello.
- Promover entre el personal a su cargo no traer consigo prendas accesorias en donde se pueda adherir el virus del COVID-19, tales como bufandas, corbatas, pashminas, joyería (anillos, aretes, collares, pulseras, cadenas, broches); en el caso de las personas con cabello largo, preferir cabello recogido; no usar barba o bigote.
- Continuar privilegiando el desarrollo de reuniones virtuales.
- Durante el desarrollo de reuniones de trabajo presenciales y sesiones (cuando así sea necesario), se deberán evitar, en la medida que sea posible, los espacios cerrados, cuidando que estos espacios se encuentren ventilados adecuadamente.
- En las referidas reuniones, las personas deberán permanecer a una distancia de al menos 1.5 metros entre sí, evitando la aglomeración de personas (asumiendo que el espacio permite la distancia ya referida).
- Se privilegiará la asistencia a reuniones o eventos por vía remota, a las personas consideradas dentro de los grupos vulnerables, tales como: personas mayores de 60 años; con enfermedades crónicas (pulmonar, hipertensión arterial, diabetes mellitus); alteraciones neurovasculares; con inmunosupresión; con enfermedad renal o hepática; personas con obesidad mórbida; así como a mujeres embarazadas o en lactancia. Atenderán las reuniones por este medio.
- Desinfectar las superficies cada que lo requieran, dependiendo de la frecuencia del contacto de personas; se recomienda que sea por lo menos una vez al día.
- Revisar en los accesos que el personal acuda con cubrebocas y en su caso, dotar del mismo a aquellos que no lo porten; condicionar su permanencia en las instalaciones. Se deberá utilizar el cubrebocas al tener interacción con las

personas, sin excepción, vigilando estrictamente que se haga uso permanente y correcto del mismo.

- Dotar al personal de campo de caretas protectoras, toallas desinfectantes (un paquete) y de gel antibacterial suficiente (inicialmente al menos 500 ml.) para el desarrollo de sus actividades. Los elementos anteriores tendrán que ser resurtidos periódicamente.
- El personal en campo en todo momento, mientras desarrolle sus actividades, deberá portar y usar adecuadamente los elementos referidos en el punto anterior.
- Dotar de cubrebocas a los choferes de los vehículos.
- Al volver a casa, las y los funcionarios deberán: lavarse las manos antes de tocar cualquier objeto, limpiar con un trapo limpio con agua y jabón o alcohol; las superficies de llaves, celulares, bolso o cartera, lentes o gafas; en su caso, desprenderse de las prendas de identificación y guardarlas en una bolsa en tanto se lavan, procurando este procedimiento diariamente; lavarse las zonas expuestas (cara, brazos y manos).
- Los órganos electorales de cada entidad federativa deberán implementar mecanismos de monitoreo y seguimiento a la salud del personal.
- Tanto el personal en las oficinas, como el que realice trabajo de campo, en caso de presentar algún síntoma relacionado con el COVID-19, deberá suspender sus actividades, dará aviso de inmediato a su superior jerárquico y acudirá a revisión médica. El superior jerárquico deberá dar seguimiento al caso y mantener informado a las instancias superiores.
- Los consejos tendrán la responsabilidad de supervisar y vigilar el cumplimiento de las medidas sanitarias descritas en el presente documento.

IV. Medidas específicas por actividad

Adicionalmente, a las medidas generales, de acuerdo con el tipo de actividad, se deberán adoptar las siguientes medidas específicas:

IV.1 Sesiones de consejos Local y distritales

- Acceso controlado a la sala de sesiones mediante un filtro que realizará y recomendará las medidas que se deben seguir en la sesión.
- Para el ingreso de cada persona a la sala de sesiones, será indispensable el uso de cubrebocas.
- En la entrada del recinto, habrá un dispensador de gel antibacterial y preferentemente una persona auxiliar que realizará una descarga en las manos de cada persona que ingrese.
- Se tomará la temperatura, verificando que no sea mayor de 37.5°C, en caso de ser así, se negará el acceso al recinto y se sugerirá acudir a una revisión médica.
- El o los miembros del Consejo que sean identificados dentro de los grupos vulnerables para contraer la enfermedad de COVID-19 y de manera excepcional, podrán presenciar de manera virtual la sesión, a fin de tomar en cuenta su participación a la misma, considerando su asistencia y el uso de la palabra mediante la herramienta informática utilizada para tales efectos.
- Se vigilará que la distancia entre las personas que se encuentren de manera física en la sala de sesiones sea de al menos 1.5 metros.
- Se sugiere la permanencia sólo del personal necesario para auxiliar en el desarrollo de las sesiones.
- Disposición del mobiliario de forma tal que permita la sana distancia entre los participantes.
- Limpieza y sanitización de los espacios a utilizar antes y después de la sesión.
- Para público, medios de comunicación, observadores electorales, se les indicará la forma en que se puede seguir el desarrollo de la sesión de forma virtual.

- Se sugiere realizar mesas de trabajo virtuales para la discusión de temas a tratar, previo a la celebración de la sesión, con la finalidad de acotar el tiempo de duración de esta.

IV.2 Integración de mesas directivas de casilla y capacitación electoral

- Durante la entrega de nombramientos y capacitación a la ciudadanía designada como funcionarios, utilizar obligatoriamente los materiales de protección proporcionados (careta, cubrebocas, toallas desinfectantes y gel antibacterial).
- Invitar a la ciudadanía a utilizar las plataformas de capacitación virtual, y participar en el curso “La Jornada Electoral”.
- Implementar, en la medida de lo posible, una política de cero contactos, invitando a la ciudadanía a usar sus propias plumas o lápices durante la entrega-recepción de nombramientos y capacitación. Si esto no fuera posible, desinfectar las plumas o lápices antes y después de usarse, de preferencia a la vista de la ciudadanía.
- Explicar, durante la capacitación, las medidas sanitarias que el INE y los OPL estén implementando y las que se implementarán en la casilla el día de la Jornada Electoral.
- Limpiar constantemente los materiales de trabajo.
- El uso de cubrebocas es obligatorio.
- Durante la capacitación, mantener siempre una distancia de 1.5 metros mientras se entabla comunicación con la ciudadanía.
- Se recomendará a las y los FMDC lo siguiente, al volver a casa:
 - Lavarse las manos antes de tocar cualquier objeto, limpiar las superficies de los materiales de trabajo y guardarlos en una caja junto con las llaves, bolso o cartera.
 - Desprenderse de las prendas de identificación y guardarlas en una bolsa en tanto se lavan, procurando este procedimiento diariamente.

- Lavarse las zonas expuestas (cara, brazos y manos).
- Limpiar el celular o dispositivo móvil, lentes o gafas con un trapo limpio con agua y jabón o alcohol.

IV.3 Simulacros y prácticas de la Jornada Electoral

- Dotar de atomizadores con una solución desinfectante para limpiar el material muestra y la documentación plastificada, antes y después de usarse, de preferencia a la vista de la ciudadanía.
- Desinfectar el mobiliario antes y después de la ejecución de los simulacros o prácticas.
- Implementar, en la medida de lo posible, una política de cero contactos, evitando el saludo de mano y, en general, cualquier contacto físico.
- Solicitar a las y los participantes en los simulacros o prácticas, que acudan con cubrebocas y, en su caso, dotarlos de uno, instruyendo sobre su correcto uso de forma permanente.
- Colocar gel antibacterial en la entrada del espacio donde se desarrollará el simulacro, solicitando a las y los FMDC a usarlo previo a su ingreso. Dejar el gel antibacterial visible y al alcance para su uso en todo momento.
- Antes de ingresar al espacio donde se desarrollará el simulacro, tomar la temperatura de los asistentes, en caso de que está sea superior a 37.5°C. se deberá orientar a la persona en el supuesto, a que acuda una revisión médica y dar seguimiento.
- No participarán en los simulacros o prácticas de la Jornada Electoral, personas con tos, fiebre o gripa. Aquellas personas que continúen con los síntomas referidos deberán informar a la o el CAE de los padecimientos, con el fin de poder determinar su participación, y en su caso, recurrir a la lista de reserva e integrar las casillas con oportunidad.
- Reiterar a las y los funcionarios que deben de permanecer a una distancia mínima de 1.5 metros.

- Informar a las y los funcionarios sobre las medidas sanitarias que el INE y los OPL estén implementando.
- Explicar a las y los funcionarios sobre las medidas sanitarias a implementarse en la casilla el día de la Jornada Electoral.
- La ciudadanía convocada a los simulacros o prácticas, deberán presentarse sin acompañantes, exceptuando los casos de aplicación del “Protocolo para la Inclusión de las Personas con Discapacidad como funcionarios y funcionarias de Mesas Directivas de Casilla”. En caso de que tengan que acudir con alguien más, deberán considerar las medidas sanitarias.-
- En los simulacros electorales y capacitación grupal se invitará a un máximo 7 personas, es decir, quienes integran una casilla. En todo caso, se deberá evitar la aglomeración de funcionarias/os.

IV.4 Instalación y operación de las casillas

- Revisar que el espacio de los domicilios, destinados para la instalación de las casillas, sea suficiente para la aplicación del distanciamiento social; de ser necesario, localizar domicilios que cumplan con este requisito y considerar incluirlos para instalar las casillas.
- Para la entrega de notificaciones a las personas responsables o propietarias de los inmuebles, se les invitará a que firmen con un bolígrafo de su propiedad; de no ser posible, se les proporcionará gel antibacterial a la ciudadanía antes de firmar, se facilitará una pluma por parte de la o el CAE, antes y después de su uso, deberá limpiarse con toallas desinfectantes. El personal de campo deberá mantener en todo momento una distancia de 1.5 metros mientras se entabla la comunicación.
- Proporcionar al personal de campo que realice la notificación, material informativo dirigido a las y los responsables o propietarios de los inmuebles, para comunicarles las medidas sanitarias que las autoridades electorales implementarán antes y durante la Jornada Electoral para garantizar la operación de las casillas.

- Realizar un operativo INE/OPL para que, previo al día de la Jornada Electoral (uno o dos días antes), queden sanitizados los domicilios donde se instalarán las casillas, así como para colocar señalizaciones (con cinta) en el suelo que refieran la sana distancia (1.5 metros) en la fila de espera de ciudadanos.
- Dotar a las casillas de una mesa adicional o de un tablón de mayor longitud, que permita a las y los FMDC de casilla guardar una distancia de al menos 1.5 metros entre sí.
- Dotar a las y los FMDC de cubrebocas, caretas protectoras, toallas desinfectantes, atomizadores con una solución desinfectante, y del gel antibacterial suficiente para que la ciudadanía pueda usarlo en su ingreso a la casilla.
- Colocar carteles informativos sobre las medidas sanitarias a seguir, invitando a la ciudadanía a que respete las señalizaciones en el suelo para mantener una distancia apropiada y a que asista con cubrebocas, y para informar al electorado que el lugar donde se instala la casilla ha pasado por un proceso de limpieza y desinfección.
- Un escrutador proporcionará gel antibacterial a las y los electores, al momento de entrar y salir de la casilla.
- Dotar a las casillas de bolsas para desechar, con las debidas medidas de seguridad, los cubrebocas y toallas desinfectantes. La basura generada se recolectará en las bolsas al término de la Jornada Electoral. En este sentido, se deberá gestionar con las autoridades gubernamentales el apoyo para la recolección de estos desechos.
- Las y los observadores electorales, representantes de partidos políticos y candidaturas independientes, deberán acatar las medidas sanitarias implementadas por las autoridades electorales y de salud.
- Las y los observadores electorales y las representaciones de partidos políticos y candidaturas independientes, deberán portar en todo momento cubrebocas. En caso de que no porten este elemento, se les proporcionará uno.
- Limpiar y desinfectar cada que sea necesario, preferentemente cuando no haya concentración de ciudadanos, la mesa de los FMDC, con ayuda de atomizadores con solución destinada para ello, o con toallas desinfectantes; por otra parte, la

urna, la mampara especial (en caso de que haya sido usada), los cancelles, marcadores de boletas, las pinzas marcadoras, así como cualquier otra superficie que sea de contacto común de la ciudadanía, deberá ser limpiado y desinfectado antes y después de ser usado por el/la elector/a.

- Implementar una política de cero contactos entre las y los FMDC y la ciudadanía, entre ellas:
 - La o el ciudadano deberá poner a la vista de la Presidencia de la MDC su credencial para votar, colocándola en la mesa donde se le indique, para que se corrobore su identidad y su inclusión en el Listado Nominal.
 - Solo en caso de que la Presidencia de la MDC tenga duda, le solicitará que se retire momentáneamente el cubrebocas. Previamente se le indicará a la electora o el elector que no deberá de hablar cuando realice el retiro del cubrebocas.
 - De presentarse el caso que el o la ciudadana se niegue a retirarse el cubrebocas, se le permitirá emitir su voto, y la situación se anotará en la hoja de incidentes.
 - Al colocar el líquido indeleble, se marcará el dedo pulgar evitando contacto físico con la ciudadanía.
 - Se marcará la CPV sin que las o los FMDC la sujeten; la o el elector apoyará en maniobrar su propia credencial.
- Mediante campaña de difusión, indicar a la ciudadanía que podrán acudir a la casilla con su propio marcador, pluma o bolígrafo para marcar la boleta y recomendando no utilizar marcadores de alto grosor (para evitar que, al marcar la boleta con plumones a base de aceite, y al doblar la boleta se pueda impregnar una marca en otro recuadro de la boleta). En todo caso, la casilla tendrá disponibles los marcadores de boletas, mismos que serán desinfectados por el elector/a antes y después de usarlos, con la toalla desinfectante que se le proporcione al entrar a la casilla, para limpiar los marcadores de boletas.
- Solicitar a la ciudadanía que evite acudir a votar acompañados de niñas/os, a través de una campaña de difusión.
- Informar a la ciudadanía que asista a votar con cubrebocas, a través de una campaña de difusión.

- En el caso de que se presente un elector/a, a la casilla sin que porte cubrebocas, el o la escrutador/a le proporcionará uno antes de entrar a la casilla.
- Realizar un operativo INE/OPL para que, al término de la Jornada Electoral (o a más tardar al día siguiente), queden sanitizados los domicilios donde se hayan instalado las casillas, así como para retirar las señalizaciones colocadas en el suelo, el mobiliario y, especialmente, los materiales higiénicos desechables.

IV. 5 Transmisión de información al SIJE

- El día de la Jornada Electoral, previo al inicio del recorrido de las y los CAE por las casillas de su responsabilidad, dichas figuras deberán preparar los materiales de trabajo necesarios, así como procurar llevar consigo solución desinfectante, gel antibacterial, y/o toallas desinfectantes.
- Previo a la salida de sus domicilios, las y los CAE deberán lavarse las manos y limpiar, con toalla desinfectante o con un paño humedecido con solución desinfectante, el medio de comunicación asignado: teléfono celular o teléfono satelital, cuidando de secar correctamente el equipo. Al término, deberán lavarse nuevamente las manos y proceder a colocarse el cubrebocas y la careta.
- Una vez hecho lo anterior, las y los CAE procederán a iniciar su recorrido por las casillas de su responsabilidad y recabar la información para el Primer Reporte. Para ello, previo a solicitar la documentación necesaria a la Presidencia de la MDC, deberá desinfectarse las manos y, guardando una distancia mínima de 1.5 metros pedir la documentación, ingresar la información en la aplicación informática App SIJE y devolver la documentación a la presidencia de la MDC. Antes de que las y los CAE se retiren de la casilla para continuar su recorrido, deberán desinfectar su medio de comunicación y sus manos.
- En caso de que la transmisión al SIJE sea vía voz, se llevará a cabo el mismo procedimiento del punto anterior, con la variante de que las y los CAE llevarán consigo una pluma de uso personal para requisitar los formatos SIJE, la cual será desinfectada antes y al término de su utilización.
- Para el caso específico en que el medio de comunicación a utilizar para la transmisión al SIJE sea la telefonía pública rural, las y los CAE solicitarán el servicio en el lugar previamente identificado, guardando una distancia de por lo menos 1.5 de la persona a cargo, solicitando su autorización para desinfectar el

teléfono antes y después de ser utilizado. Al realizar el pago, las y los CAE mantendrán la distancia recomendada y desinfectarán sus manos al término.

- Para la realización del segundo reporte, así como de los incidentes que en su caso se presenten, las y los CAE realizarán los procedimientos señalados en los puntos anteriores, manteniendo siempre la distancia recomendada con los funcionarios de la MDC, representantes de partidos y candidaturas independientes, electores y, en su caso, observadores electorales.
- En caso de suscitarse algún incidente en alguna MDC durante la Jornada Electoral, la o el CAE asistirá a la mesa para su atención, de ser necesario con acompañamiento de la o el Supervisor Electoral, manteniendo en todo momento la distancia recomendada entre ellos y quien o quienes intervengan en el incidente, así como el uso correcto del cubrebocas y la careta.
- Finalmente, es importante que las y los CAE, en la medida de lo posible, se laven las manos con agua y jabón, o bien utilicen toallas, solución desinfectante o gel antibacterial de forma constante durante el desarrollo de la Jornada Electoral y eviten el contacto con ojos, nariz y boca.

IV.6 Operación de las bodegas electorales

- Reducir, en la medida de lo posible, el número de funcionarios que participan en los protocolos de apertura y cierre de bodegas e indicarles las medidas sanitarias que deben observar durante su estancia.
- Dotar de cubrebocas y caretas protectoras al personal de apoyo en la bodega, y a todo aquel que apoye en el traslado de los documentos y/o materiales electorales.
- Limpiar y desinfectar, los documentos y materiales electorales al momento de la recepción y traslado.
- Desinfectar el mobiliario y herramientas utilizadas en la actividad, al finalizar la misma. (sujeto a la autorización de instancias superiores).

IV.7 Operación de las Oficinas Municipales

- Dotar de cubrebocas, caretas protectoras, toallas desinfectantes (un paquete), atomizadores con una solución desinfectante, y gel antibacterial suficiente para que pueda usarse en su ingreso a la oficina municipal.
- Desinfectar el mobiliario y herramientas antes y después de ser utilizadas.
- En todo momento observar las medidas generales sanitarias y las específicas dependiendo de la actividad.

IV.8 Conteo, sellado y agrupamiento de boletas electorales

- Aplicar las medidas descritas anteriormente, sobre la operación de las bodegas.
- Asegurar una adecuada ventilación natural en los espacios donde se realizará la actividad; se deberá evitar el uso de ventilación artificial.
- Limpieza y sanitización del lugar donde se desarrollará la actividad, antes y después de su uso.
- Previo al desarrollo de la actividad, todo el personal que participará deberá lavarse las manos o en su caso, hacer uso del gel antibacterial.
- Dotar de cubrebocas y caretas protectoras al personal que participará en la actividad.
- Limitar el número de personas que tendrán acceso a los espacios donde se desarrollará la actividad, conformando grupos pequeños donde se puedan alternar sus integrantes.
- Para la realización de la actividad, se tiene previsto que las personas dentro de los grupos, tales como: personas mayores de 60 años; con enfermedades crónicas (pulmonar, hipertensión arterial, diabetes mellitus); alteraciones neurovasculares; con inmunosupresión; con enfermedad renal o hepática; personas con obesidad mórbida; así como a mujeres embarazadas o en lactancia; no participen. No obstante, de considerar la participación de algunas personas de estos grupos vulnerables, se separarán del resto de los asistentes.

- Realizar el conteo y sellado de manera individual, sin la intervención de duplas, con el objetivo de conservar, en todo momento, la distancia mínima de 1.5 metros.
- Hacer pausas cada hora para que el personal se lave las manos y sanitice, en lo posible, los espacios donde se esté realizando la actividad, así como, las herramientas que se estén utilizando (sellos, lápices, mesas, sillas, etc.); para ello se llevará un control para que se tenga la seguridad de que todo el personal que realiza la actividad ha aplicado esta medida.

IV.9 Entrega de la Documentación y Material Electoral a las Presidencias de Mesa Directiva de Casilla

- Aplicar las medidas descritas anteriormente, sobre la operación de las bodegas.
- Dotar de atomizadores con una solución desinfectante, para sanitizar previamente el vehículo que se utilizará en la entrega de la DyME a la/el Presidente de MDC.
- Para la realización de la actividad, se tiene previsto que las personas dentro de los grupos, tales como: con enfermedades crónicas (pulmonar, hipertensión arterial, diabetes mellitus); alteraciones neurovasculares; con inmunosupresión; con enfermedad renal o hepática; personas con obesidad mórbida; así como a mujeres embarazadas o en lactancia; no participen, no obstante, de considerar algunas de ellos, se separarán del resto de los asistentes.
- Dotar de cubrebocas, toallas desinfectantes, gel antibacterial y caretas protectoras al personal.
- Desinfectar los materiales electorales y la caja paquete electoral, previo a la entrega al presidente de la MDC.
- Durante la entrega, implementar una política de cero contacto con la Presidencia de la MDC. Antes del conteo de boletas electorales la o el CAE se aplicará nuevamente gel antibacterial y esperará a que seque. Invitar a la/el funcionario a que firme con un bolígrafo de su propiedad; de no ser posible, proporcionar gel antibacterial a la/el ciudadano antes y después de haber firmado; se informará a la Presidencia que el paquete que se entrega fue desinfectado.

- En aquellos casos que las y los PMDC decidan ir por la documentación y materiales electorales a la sede del Consejo o Comité del OPL, Distrital o Municipal, se deberá agendar la fecha y hora en que serán atendidos, de manera que no concurra con otros PMDC; se deberán prever señalizaciones para garantizar distancia de 1.5 metros en los lugares de entrega de paquetes electorales.

IV.10 Observadores electorales

- Al momento de la entrega de las solicitudes, acreditaciones, gafetes o recepción de informes, implementar una política de cero contactos con la ciudadanía, indicándoles realizar una fila y observar una distancia mínima de 1.5 metros.
- Invitar a todas las personas solicitantes de acreditación, para capacitarse a través de la plataforma de capacitación virtual en el curso “La Observación Electoral”.
- Se realizará una campaña de difusión por la que se informe que la capacitación se podrá impartir de manera virtual, para la ciudadanía que desee participar como observador/a electoral.
- Sólo si las y los interesados solicitan su capacitación presencial ésta deberá impartirse a grupos de máximo de 7 personas, cuidando, en todo momento, una distancia mínima de 1.5 metros entre las personas.
- Sanitizar el área previa a la impartición de un curso de capacitación y al finalizar el mismo, dejando un espacio, entre curso y curso, de 30 minutos, tiempo que se utilizará también para ventilar el espacio.
- Invitar a las y los ciudadanos interesados en tomar el curso presencial asistir utilizando cubrebocas; en caso de no llevar, se les proporcionará cubrebocas a todos los participantes del curso de capacitación.
- Disponer de dispensadores de gel antibacterial en el ingreso al lugar donde se realizará el curso de capacitación.

IV.11 Operación de los Mecanismos de Recolección

Para esta actividad se deberán observar las medidas sobre la operación de las bodegas descritas anteriormente, así como todas aquellas medidas de otras actividades que sean útiles, podrán incorporarse.

- Desinfectar los materiales electorales, previo a su entrega por el responsable del mecanismo de recolección; asimismo, a la entrega en los Consejos/Comités del OPL.
- Dotar de atomizadores con una solución desinfectante, para limpiar el vehículo antes y después de recibir cada paquete electoral.
- Dotar de cubrebocas a los choferes de los vehículos.
- Dotar de cubrebocas y gel antibacterial al personal responsable de los mecanismos de recolección, así como al personal que estará apoyando en la recepción de los paquetes electorales.
- Durante la entrega y recepción, implementar una política de cero contactos con el funcionario de la MDC.
- Invitar al funcionario a que firme con un bolígrafo de su propiedad, de no ser posible, proporcionar gel antibacterial al ciudadano antes y después de haber firmado.
- En su caso, para evitar una concentración de personas en las sedes de los consejos por la entrega de los paquetes, privilegiar el incremento del número de CRyT fijos e itinerantes.
- Desinfectar las superficies de contacto frecuente cada 30 minutos.

IV. 12 Cómputos de las elecciones

Medidas para la operación de la bodega electoral y traslado de los paquetes electorales a la Sala de Consejo o Grupos de Trabajo:

- Dotar de cubrebocas (uso adecuado sobre nariz y boca), y gel antibacterial a todo el personal que participará en la actividad.

- Desinfectar la caja al inicio de la actividad y posterior a su uso.
- Realizar una limpieza y desinfección periódica de las superficies que se utilicen, sin que se interrumpa el desarrollo del cómputo.
- Evitar compartir materiales, insumos y cualquier objeto de uso individual (Ejemplo: bolígrafo, dedos, entre otros).
- Lavado frecuente de manos con agua y jabón, y/o en su caso, aplicar gel antibacterial.

Medidas para la realización de los cómputos:

- Dar limpieza a los filtros del aire acondicionado de preferencia cada 4 horas.
- Verificar la adecuada ventilación de los espacios en los que se desarrollará el cómputo de las elecciones.
- Utilizar cubrebocas (uso adecuado sobre nariz y boca).
- Colocar señalizaciones con la distancia de 1.5 metros que deberán mantener las personas en todo momento.
- Evitar compartir materiales, insumos y cualquier objeto de uso individual (Ejemplo: bolígrafo, dedos, entre otros).
- Realizar una limpieza y desinfección periódica de las superficies que se utilicen, sin que se interrumpa el desarrollo del cómputo.
- Evitar la presencia de acompañantes que no tengan asignada una actividad en el desarrollo de los cómputos.
- Lavado frecuente de manos con agua y jabón, y/o en su caso, aplicar gel antibacterial.
- Observar las medidas sobre la operación de las bodegas descritas anteriormente.
- Desinfectar la caja al inicio de la actividad, y posterior a su uso.
- Dotar de cubrebocas y gel antibacterial a todo el personal que participará en la actividad.

- Realizar una limpieza y desinfección periódica de las superficies que se utilicen durante los cómputos, sin que se interrumpa el desarrollo del cómputo.
- Verificar la adecuada ventilación de los espacios en los que se desarrollará el cómputo de las elecciones.
- Establecer horarios de consumo de alimentos de forma escalonada para evitar la aglomeración de gente.
- Realizar los cómputos tomando en cuenta la sana distancia entre las personas que participan en el desarrollo del cómputo de la elección.
- Deberá permanecer sólo el personal necesario y aprobado para auxiliar en el desarrollo de los cómputos.
- Recomendar y realizar las acciones que correspondan para que el intercambio de objetos (papelería) entre las personas que participen, sea mínimo.
- Todas las personas que utilicen equipo de cómputo deberán desinfectar el área de trabajo al menos cada 30 minutos.
- Al inicio y término del recuento de cada paquete electoral designado, las personas que se encuentren en los Puntos de Recuento deberán desinfectarse las manos con gel antibacterial. En la medida de lo posible, realizar lavado frecuente de manos.

IV.13 Difusión de las medidas sanitarias

- Informar las medidas adoptadas a los consejos distritales y locales en las sesiones ordinarias.
- Se realizará, durante las semanas previas a la Jornada Electoral, una campaña informativa a través de los medios de comunicación en las entidades, y las redes sociales, para comunicar a la ciudadanía las medidas que las autoridades electorales adoptarán para asegurar la operación de las casillas y mitigar el riesgo de contagio.

- Dentro de la campaña mencionada en el punto anterior, invitar a la ciudadanía que acuda a la casilla con cubrebocas y con su propio marcador, pluma o bolígrafo para marcar la boleta, entre otras.
- Solicitar a la ciudadanía que evite acudir a votar acompañados de niñas/os, a través de una campaña de difusión.

IV.14 Integración y remisión de expedientes

- Para la integración de expedientes, la participación del menor número de personal con las medidas sanitarias adecuadas, sin descuidar que esta actividad se lleve a cabo en tiempo y forma.
- Privilegiar la integración de los archivos en formato digital hasta donde sea posible y acorde a la normativa electoral.
- Limpieza y sanitización periódica de los espacios donde se lleve a cabo esta actividad, así como de los equipos e instrumentos a utilizar (copiadora, foliadora, sellos de goma, etc.).
- Para la remisión de expedientes una sola persona (Vocal Ejecutivo de preferencia) será el que la efectúe observando siempre las medidas de prevención sanitaria.
- Diseñar un cronograma de entrega a las diferentes instancias jurisdiccionales de tal forma que sea ágil y evite la aglomeración de personas.